PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. DTPA-IP-NACIÓN-87-2025
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA. VF 2025 Y 2026.

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES	ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
			CUMPLE	NO CUMPLE
COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA	**830.101.476-7**	N/A	X	
COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	**800.035.936-1**	N/A	X	

2. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

PROPONENTE	DOCUMENTO A APORTAR	OBSERVACIONES	EXPERIENCIA	
			CUMPLE	NO CUMPLE
COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A. "STARCOOP C.T.A" – EN REORGANIZACION	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Para realizar la verificación de experiencia del Proponente, el proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o guarde relación directa con la **PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA,** para lo cual deberá anexar MÍNIMO UNO (1) CONTRATO, MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos: • Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante • Nombre o razón social del contratista	**No. Contrato:** 0142 de 2012 Certificación de experiencia del contrato suscrito entre las partes: Fiscalía General de la Nación y Cooperativa de Vigilantes STARCOOP CTA – En Organización. **Objeto:** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada especializada para las sedes de la Fiscalía General de la Nación en Bogotá, en las modalidades fija y móvil, con armas y sin armas, con canino y medios tecnológicos **Desde**: El 27 de diciembre de 2012 al 15 de marzo de 2015. **Duración:** 800 días. **Valor:** CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS	X	

	• Número de Contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene) • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones. -valor del contrato **NOTA:** No se aceptarán, contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación y/o acta de liquidación, para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882.	M/CTE ($14.916.247.490).		
COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Para realizar la verificación de experiencia del Proponente, el proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o guarde relación directa con la **PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, para lo cual deberá anexar MÍNIMO UNO (1) CONTRATO, MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos: • Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante • Nombre o razón social del contratista • Número de Contrato (si tiene)	**No. Contrato:** CONTRATOS BOY-13-2019 y BOY-01-2021 Certificación de experiencia del contrato suscrito entre las partes: Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá NIT 899.999.067-2 – Compañía de Vigilancia Privada Vigilista Ltda. **Objeto:** Contratar servicio de vigilancia especializada, en la modalidad de vigilancia fija con arma sin canino, durante 24 horas, todos los días del mes, para las instalaciones donde funciona la sede principal de la gerencia departamental de Boyacá de la C.G.R., ubicada en la calle 20 no. 8-20 de la ciudad de Tunja, así como el monitoreo por medio de cámaras y alarmas a la sede en arrendamiento situada en la carrera 12 no. 18- 12	X	

	• Objeto del contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene) • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones. -valor del contrato **NOTA:** No se aceptarán, contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación y/o acta de liquidación, para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882.	(segundo piso) de la misma ciudad, o donde llegare a funcionar. **Desde**: El 1 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2021. Contrato BOY-13-2019 y Adiciones 01, 02 y 03, del 1 diciembre de 2019 al 15 de marzo de 2021 Contrato BOY-01-2021 y Adición 01, del 16 de marzo al 30 de noviembre de 2021 **Duración:** 720 días. **Valor:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($258.019.560).		

3. PERSONAL REQUERIDO

PROPONENTE	DOCUMENTO A APORTAR	OBSERVACIONES	FORMATO No.6	
			CUMPLE	NO CUMPLE
COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A. "STARCOOP C.T.A" – EN REORGANIZACION	El proponente deberá garantizar para la ejecución del contrato vigilantes con experiencia certificada en vigilancia mínima de un año, bachilleres, con situación militar definida (caso hombres), sin antecedentes judiciales y que acrediten mínimo un curso del ciclo de capacitación para vigilante. El (los) proponente(s) con su oferta, a través del representante legal, deberán certificar bajo la gravedad de juramento que pondrán al servicio de Parque Nacionales el personal requerido, equipos y uniformes y aportarán al inicio de la ejecución del contrato los siguientes documentos por cada vigilante, (DILIGENCIAR FORMATO No 6) 1.1.1 PERSONAL REQUERIDO El proponente deberá garantizar para la ejecución del contrato vigilantes con experiencia certificada en vigilancia mínima de un año, bachilleres, con situación militar definida (caso	**N/A**	X	

	hombres), sin antecedentes judiciales y que acrediten mínimo un curso del ciclo de capacitación para vigilante. El (los) proponente(s) con su oferta, a través del representante legal, deberán certificar bajo la gravedad de juramento que pondrán al servicio de Parque Nacionales el personal requerido, equipos y uniformes y aportarán.			
COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	El proponente deberá garantizar para la ejecución del contrato vigilantes con experiencia certificada en vigilancia mínima de un año, bachilleres, con situación militar definida (caso hombres), sin antecedentes judiciales y que acrediten mínimo un curso del ciclo de capacitación para vigilante. El (los) proponente(s) con su oferta, a través del representante legal, deberán certificar bajo la gravedad de juramento que pondrán al servicio de Parque Nacionales el personal requerido, equipos y uniformes y aportarán al inicio de la ejecución del contrato los siguientes documentos por cada vigilante, (DILIGENCIAR FORMATO No 6) 1.1.1 PERSONAL REQUERIDO El proponente deberá garantizar para la ejecución del contrato vigilantes con experiencia certificada en vigilancia mínima de un año, bachilleres, con situación militar definida (caso hombres), sin antecedentes judiciales y que acrediten mínimo un curso del ciclo de capacitación para vigilante. El (los) proponente(s) con su oferta, a través del representante legal, deberán certificar bajo la gravedad de juramento que pondrán al servicio de Parque Nacionales el personal requerido, equipos y uniformes y aportarán.	**N/A**	X	

4. LICENCIA O CREDENCIAL

PROPONENTE	DOCUMENTO A APORTAR	OBSERVACIONES	LICENCIA OTORGADA	
			CUMPLE	NO CUMPLE
COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A. "STARCOOP C.T.A" – EN REORGANIZACIÓN	Los servicios de vigilancia y seguridad privada, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana. APORTAR LICENCIA OTORGADA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, en cumplimiento de lo establecido en el decreto ley 356 de 1994	**N/A**	X	
COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	Los servicios de vigilancia y seguridad privada, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana. APORTAR LICENCIA OTORGADA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, en cumplimiento de lo establecido en el decreto ley 356 de 1994	**N/A**	X	

CONCLUSIONES: Se habilita técnicamente al proponente **COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA - EN REORGANIZACION**, representado legalmente por el Señora **ADRIANA ELIZA PIÑEROS ACERO**, identificada con CC. No. **52.966.303** de **Bogotá**, por cuanto acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en la licitación pública No. **DTPA-IP-NACIÓN-87-2025.**

En constancia se expide en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2025.

CLAUDIA RODRÍGUEZ CERÓN
Profesional Servicio al Ciudadano
CPS-DTPA-30-2025